

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

**ACUERDO N° 54.**- En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Vistas las prolongadas ausencias del Dr. Eduardo Rodolfo Giménez, Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, ante las licencias por razones de salud concedidas al mismo, resulta de imperiosa necesidad, a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5) de la Constitución Provincial-, reemplazarlo interinamente, ya que de continuarse aplicando el régimen de subrogaciones, los magistrados a cuyo cargo queda el mencionado Juzgado, sufrirían tal recargo de tareas que impactaría negativamente en los requerimientos de los justiciables de tal Circunscripción.-

Que conforme a lo dispuesto por el art. 214 inc. 6) de la Constitución Provincial, es atribución y deber del Superior Tribunal conceder licencia a los magistrados, funcionarios o empleados del Poder Judicial y nombrar sus reemplazantes, conforme a la reglamentación vigente.-

Que por su parte, el art. 42 inc. 29) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, establece que el Superior Tribunal debe determinar la forma de reemplazo en caso de licencia, ausencia, fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento de Magistrados, Funcionarios y Empleados.-

Que a esos efectos, y a fin de garantizar la idoneidad para el cargo, se hace necesario considerar lo previsto para caso análogo, por el art. 14 de la Ley N° VI-0615-2008, en cuanto dispone que la designación provisoria debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo por el Consejo de la Magistratura de la Provincia.-

Que la Dra. Gabriela Natalia Ramosca, actual agente administrativa, ha sido oportunamente calificada como recomendable en el año 2017 por el Consejo de la Magistratura, para el cargo de Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, conforme surge del Acta N° 57 de fecha 06/09/2017, y ha aceptado el ofrecimiento de este Cuerpo para desempeñarse interinamente en dicho cargo. Por ello;

**ACORDARON:** I.- AFECTAR a la Dra. Gabriela Natalia Ramosca, DNI N° 26.209.553, para que reemplace interinamente al Dr. Eduardo Rodolfo Giménez, Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del juramento respectivo y hasta tanto se produzca su reintegro.-

II.- FIJAR fecha de juramento, a los efectos de lo dispuesto en el punto precedente, para el día 25 de febrero del corriente año, a la hora 12:00, en la sala anexa al Despacho de Presidencia.-

III.- DISPONER que inter dure la afectación dispuesta, la Dra. Gabriela Natalia Ramosca, no prestará funciones como Administrativa, cargo que retendrá.-

IV.- ESTABLECER que la Oficina de Protocolo y Ceremonial arbitrará las medidas pertinentes para la realización del acto de juramento establecido en el presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-